



Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN de 13 de Junio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombra la Comisión de Selección para el concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesores de Formación en el Centro Regional de Innovación y Formación “Las Acacias” y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base novena de la Resolución de 31 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesores de Formación en el Centro Regional de Innovación y Formación “Las Acacias” y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General:

RESUELVE:

Primero.- Nombramiento de la Comisión de Selección

Nombrar y hacer pública la composición de la Comisión de Selección que ha de proponer los candidatos seleccionados, así como su adscripción al correspondiente puesto, a la Dirección General de Recursos Humanos y que tiene atribuidas las funciones establecidas en la base novena de la Resolución de 31 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesores de Formación en el Centro Regional de Innovación y Formación “Las Acacias” y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación de la Comunidad de Madrid.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la causa que motive su abstención, justificándola documentalmente. Asimismo, en el mismo plazo, los interesados podrán recusar a los miembros de las Comisiones de Selección cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 24 de la mencionada Ley 40/2015, de 1 de octubre. De ser aceptadas la abstención o recusación de alguno de los miembros de la Comisión, se procederá al nombramiento de otro empleado público que cumpla los mismos requisitos.

Segundo.- Desplazamientos y asistencias.

Quedan autorizados los desplazamientos de los miembros de la Comisión de Selección que necesiten desplazarse de su residencia oficial para el ejercicio de tal función, teniendo derecho a percibir las indemnizaciones que correspondan, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, estos Tribunales deberán considerarse incluidos en el grupo segundo de los mencionados en su Anexo I.



Comunidad de Madrid

Tercero.- Recursos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de Junio de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril

COMISIÓN DE SELECCIÓN QUE HA DE VALORAR EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES DE FORMACIÓN EN EL CENTRO REGIONAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN “LAS ACACIAS” Y EN LOS CENTROS TERRITORIALES DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

PRESIDENTE:

D. DIEGO RAMÍREZ FERNÁNDEZ

Jefe de Servicio de Registro de Formación Permanente del Profesorado de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

SECRETARIO:

D. CARLOS MOLINO LÓPEZ

Asesor técnico docente de la Dirección General de Recursos humanos.

VOCALES:

DÑA. MARÍA DEL MAR POZA PEÑA

Inspector de la Subdirección General de Inspección Educativa

D. JOSÉ LUIS CABELLO ESPOLIO

Asesor técnico docente de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio

D. CARMELO LÓPEZ GUTIÉRREZ

Asesor técnico docente de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio